DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Área:	Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades
Servicio:	Servicio de Deportes y Juventud
Expediente:	2026/020103-18
Asunto:	Subvención nominativa y convenio Federación Española de Galgos para programa actividades deportivas, 2026

Decreto: "Subvención nominativa y convenio de colaboración Federación Española de Galgos para programa actividades deportivas, 2026".

En el expediente instruido al efecto se ha elevado a esta Presidencia la propuesta de resolución que, a continuación, se transcribe:

Propuesta de Decreto: Subvención nominativa y convenio Federación Española de Galgos para programa actividades deportivas, 2026

En el expediente número 2026/020103-18, Subvención nominativa y convenio Federación Española de Galgos para programa actividades deportivas, 2026, constan los siguientes antecedentes:

Abierto el expediente de oficio, el solicitante ha presentado la documentación requerida para la concesión directa de la subvención y consta el certificado de existencia de crédito, certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Diputación, así como informe propuesta de resolución fiscalizado de conformidad por la Intervención.

De acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales de aplicación:

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo previsto en el artículo 22 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en las Bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio en curso.

El órgano competente para resolver el procedimiento es el Presidente de la Diputación provincial de Valladolid de conformidad con lo previsto en: Artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se propone que el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid adopte la siguiente **PROPUESTA DE DECRETO**:

RIMERO: Otorgar una subvención nominativa a la Federación Española de Galgos por importe de veintiséis mil euros (26.000,00€), para el desarrollo de su programa de actividades deportivas, año 2026.

SEGUNDO: Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a celebrar entre la Diputación Provincial y la citada entidad deportiva para su materialización.

TERCERO: Aprobar y disponer un gasto de ventiseis mil euros (26.000€) con cargo a la partida 507.34103.48319 del vigente Presupuesto para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del Convenio.

CUARTO: Abonar, a la firma del Convenio y con carácter de “a justificar”, la cantidad de veintiséis mil euros (26.000,00€) con cargo a la partida 507.34103.48319 del vigente Presupuesto, a la Federación Española de Galgos, con CIF Q-2878016A sede en la calle Marqués de Urquijo, 47, 28008 Madrid y en su nombre y representación D. Luis Ángel Vegas Herrera, Presidente de la Federación, en concepto de anticipo de la subvención concedida para la celebración de la “Supercopa de Castilla y León Trofeo Diputación de Valladolid”, año 2026.

RECURSOS: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y es definitiva en dicha vía, los interesados pueden interponer, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos: a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha adoptado el acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose en caso contrario, presuntamente desestimado. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/1998. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid, en plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación. No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

Firmado por, La Jefa de servicio de Deportes y Juventud: María Rodríguez Monsalve-Pastor.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID
Firmante:
MARIA CRUZ RODRIGUEZ - JEFA DE SERVICIO
Verificable en https://www.sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación:
x062hyqip+sg5wjyqcq3ivau56e=

Información de la firma electrónica del documento:
Fecha y hora de la firma electrónica:
2026-08-28 14:22:04+02:00

Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

Firmado por el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid o Vicepresidente que le sustituya.

Doy fe: La Secretaria General o el Vicesecretario o la Oficial Mayor.
